Universidad de Chile

Facultad de Derecho

Departamento de Ciencias Del Derecho

Introducción Al Derecho I

Prof. Marcela Chahuán Zedan

Semestre I, 2022

1. **Descripción general.**

***Propósito general del curso***. Este curso tiene como propósito que las y los estudiantes adquieran el conocimiento que les permita comprender las principales concepciones acerca del fenómeno jurídico, así como los conceptos y características centrales del derecho moderno en tanto sistema normativo institucionalizado

***Metodología de enseñanza***. El curso se desarrollará a través de clases en las cuales se discutirán los contenidos de la asignatura mediante la reconstrucción crítica de materiales de lectura previamente asignados. Los materiales de lectura que las y los estudiantes deberán preparar previamente a cada clase les permitirán familiarizarse de manera directa con los problemas a tratar, para que así puedan consolidar, profundizar y refinar los conocimientos adquiridos mediante la discusión guiada en clases. Los materiales de lectura estarán disponible en la plataforma *u-cursos* correspondiente a la asignatura

***Resultados de Aprendizaje***

1. Analiza el fenómeno jurídico desde las concepciones del Derecho más relevantes, a fin de comprender de manera crítica la complejidad de este, y su relación con otras disciplinas.

2. Examina las características de los órdenes normativos con el objetivo de conocer y distinguir las particularidades de las normas jurídicas.

3. Analiza los rasgos centrales del Derecho moderno para comprenderlo como sistema normativo institucionalizado.

4. Identifica los modos de creación de las normas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico nacional, con el propósito de conocer las fuentes formales del Derecho chileno y evaluar críticamente sus instituciones.

1. **Requisitos de aprobación y evaluaciones.**
2. *Requisitos de aprobación* Para aprobar el curso el o la estudiante deberá obtener una nota final (*NF*) igual o superior a 4,0 (cuatro y cero décimas). *NF* corresponde al promedio entre la nota de presentación a examen (*NP*) y la nota de examen (*NE*). Para este cálculo, *NP* tendrá una ponderación de 50% (cincuenta por ciento) en *NF*, lo que refleja la importancia que tiene para el curso el trabajo responsable a lo largo del semestre lectivo. En consecuencia, NE tendrá una ponderación de 50% (cincuenta por ciento) en *NF*.

*Nota de presentación a examen (NP).* La nota del semestre lectivo corresponde al resultado de la evaluación parcial (prueba departamental) a realizarse en la fecha fijada por la Dirección de Escuela.

*Examen.* El examen abarcará todos los contenidos revisados en las sesiones de clases y los materiales de lectura obligatoria. Toda estudiante tiene derecho a rendir el examen final, sin importar su nota de presentación.

El examen será rendido en la fecha fijada por la Dirección de Escuela.

1. *Asistencia a evaluaciones*. Si una/un estudiante no asistiere u entregase alguna evaluación, podrá rendirla en el periodo extraordinario fijado por la Dirección de Escuela. Las evaluaciones extraordinarias serán en modalidad oral.
2. *Fechas de las evaluaciones del semestre lectivo.*

|  |  |
| --- | --- |
| EVALUACIÓN | FECHA |
|  Evaluación parcial (prueba departamental) | 31 de mayo de 2022 |
| Evaluación parcial extraordinaria   | 17 de junio de 2022 |
| Examen  | 11 de julio de 2022 |
| Examen extraordinario  | 28 de julio de 2022 |

1. *Entrega de las evaluaciones*: La entrega de las evaluaciones debe realizarse en el modo indicado oportunamente por la profesora. Es responsabilidad de la estudiante hacer entrega efectiva del documento de respuestas y verificar que el archivo enviado sea el correcto, así como asegurar su registro y conservación durante el período de rendición de la evaluación. La entrega de la evaluaciones deben realizarse dentro del tiempo fijado en estas.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Estudiantes es un deber de las estudiantes de la Universidad de Chile reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos/as, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina, y las instrucciones expresamente señaladas por el/la profesor/a de la asignatura para la evaluación. Además, los/las estudiantes deberán abstenerse de toda acción que importe una ventaja ilegítima respecto a sus compañeras, y de toda falta de honestidad académica.

1. *Solicitudes de segunda corrección*. Podrá solicitarse una segunda corrección (“recorrección”) de cualquiera de las evaluaciones del curso. Para tal efecto, el o la estudiante interesado(a) deberá presentar una solicitud dentro del plazo de cinco (cinco) días corridos desde el cumplimiento copulativo de las siguientes condiciones: (i) notificación de las calificaciones; (ii) publicación de la pauta de corrección de la evaluación. Tratándose del examen final del curso, el plazo para elevar una solicitud de segunda corrección será más breve, fijándose de manera extraordinaria al momento de la publicación de las calificaciones. La petición deberá siempre presentarse por escrito, enviándola por correo electrónico y acompañando copia del ejemplar corregido de la evaluación. Además, deberá encontrarse fundada en la pauta de corrección, señalar específicamente aquellos aspectos que, según dicha pauta, no fueron debidamente tenidos en consideración al momento de la corrección, y contener una petición concreta. Las solicitudes extemporáneas, infundadas o carentes de petición concreta, serán declaradas inadmisibles.
2. **Comunicaciones.**

La publicación de los materiales bibliográficos del curso, así como las comunicaciones sobre asuntos de interés para las y los estudiantes, serán formuladas a través del sitio *u-cursos* de la asignatura. Corresponde a cada estudiante inscribirse como participante en este, o corroborar su inscripción automática. Si, por cualquier motivo, algún(a) estudiante se encontrare impedido(a) de acceder a la página del curso, deberá mantenerse al tanto de las publicaciones y comunicaciones.

Las comunicaciones de interés personal de un(a) estudiante deberán dirigirse al correo electrónico de la profesora: mchahuan@derecho.uchile.cl. Las comunicaciones personales hechas por las profesoras a los estudiantes serán dirigidas exclusivamente a la dirección de correo electrónico de la o el estudiante asignada por la Universidad. Si, por cualquier motivo, algún(a) estudiante se encontrare impedido(a) de acceder a dicha cuenta, es deber suyo poner en conocimiento de esta circunstancia a la profesora y convenir otra vía de comunicación.

1. **Horario y asistencia a clases.**

**Las clases del curso comenzarán el martes 15 de marzo**

Las sesiones de clases se llevarán en los días y el horario fijados por la Dirección de Escuela, esto es: **martes 14:30-15:30, jueves 14:30-15:30, y viernes 8:30-9:30**

Tanto el éxito en el desarrollo de las sesiones de clases, como el rendimiento de las y los estudiantes dependen de una asistencia continua.

1. **Saberes y contenidos.**

**Syllabus**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Semana** | **Temas** | **Lectura obligatoria** |
| semana 1-2  | Introducción 1. Derecho, sociedad y estado
2. Derecho. Un concepto controvertido.
 | Nino. *Introducción al análisis del derecho*, pp. 11-50. Hart. *El concepto de Derecho*. Prefacio y cap. I. |
| semana 3-4 | 1. Derecho, sociedad y estado
2. El Derecho como fenómeno social
3. Estado de Derecho
 | Popper. *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, pp. 67-77Rawls. “Dos conceptos de reglas”. |
| semana 5 | 1. Derecho, sociedad y estado
 | Bobbio. *El problema del positivismo jurídico* |
| semana 5--6 | II. Teoría de las normas 1. Lenguaje y lenguaje prescriptivo
 | Austin. *Lectures on Jurisprudence*. Primera Lección, pp. 178-200Kelsen. Teoría Pura del Derecho. Cap. I. |
| semana 7-8 | II. Teoría de las normas 1. Variedad de normas jurídicas
2. Norma jurídica y sus características
 | Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. II y IIIGuastini. *La Sintaxis del Derecho*. Cap. IV, V, VI. |
| semana 9 | II. Teoría de las normas 1. Aspecto externo y aspecto interno de las normas
 | Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. IV |
| semana 9-10 | III. Conceptos jurídicos fundamentales  | Guastini. *La Sintaxis del Derecho*. Cap. VIII y IX. |
| semana 10-11 | IV. Teoría del sistema jurídico  | Kelsen. *Teoría Pura del Derecho*. Cap. Hart. *El concepto de Derecho*. Cap. V y VI. |
| semana 11-12 | IV. Teoría del sistema jurídico | Ross. “El concepto de validez…”.Dworkin. *Los derechos en serio*. Cap. II |
| semana 13 | V. Los modos de creación del Derecho  | Bascuñán, A. *Los modos de creación de normas en el derecho chileno*. |
|  |  |  |

**BIBLIOGRÁFÍA**

Austin, J., 1832: *Lectures on jurisprudence*, London, John Murray.

Bobbio, N., 1991: *El problema del positivismo jurídico*, México, Fontamara.

Dworkin, R., 1977: *Los Derecho en serio* (ed. 1984), Barcelona, Ariel.

Guastini, R., 2016: *La sintaxis del derecho*, Barcelona, Madrid, Marcial Pons.

Hart, H. L. A., 1963: *El Concepto de Derecho*, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Nino, C., 1973. *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires Astrea.

Kelsen, H., 1960. *Teoría Pura del Derecho* (ed. 1991.), México: Porrúa.

Rawls, J., 1955: "Dos conceptos de regla", en Foot, P. (ed): *Teorías sobre la Ética*, México: Fondo de Cultura Económica, pp. 210-247.

Ross, A., 1958: *Sobre el derecho y justicia,* Buenos Aires, Eudeba.

Ross, A., 1991: El concepto de validez y otros ensayos (México, Fontamara.

Popper, K., 1945: *La sociedad abierta y sus enemigos* (Ed. 2006), Barcelona, Paidos, 2006)